Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SIETE.

Para mañana a las diez con pena de [illegible] para [illegible]

Concejo [illegible]

[illegible] = [illegible] = [illegible] = [illegible] = [illegible] =

[illegible] = [illegible] =

Don Antonio [illegible] Cauenos[illegible] — D. P.o [illegible] — [illegible] — Don Pedro [illegible] Ximenez [illegible]

[illegible]

Antonio Salmeron

R En la villa de [illegible] a [illegible] dias del mes de mayo de mil y seiscientos y cinquenta y siete años en las salas de ayuntamiento se juntaron el concejo, justicia y regimiento como lo an de costumbre para hacer y tratar cosas tocantes al servicio de Dios nuestro señor y bien de esta republica, es a saber el señor don Antonio Carreño alcalde mayor

R Don Alonso Sanchez Marin

R Don Gomez de [illegible]

R Don Francisco de Robles

R Diego Rodriguez de Moya

R Don Juan [illegible]

R Antonio de Robles

R Don Alonso Marin

R Xpto[illegible]

R Antonio Hidalgo

R Sebastian [illegible]

R Don Alonso [illegible] Marin

R Don Alonso Jimenez [illegible]

R Y estando ansi juntos todos los dichos caballeros capitulares dixeron que bien [illegible] el señor alcalde mayor como